



MODIFICA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO RURAL A AGRICULTORES DE CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2017

DECRETO N° 3722

CHILLÁN VIEJO, 14 NOV 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 4141/16.12.2016 que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2017

2.- El Decreto N° 175/17.01.2017 que aprueba el Programa Social de Apoyo Rural a Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2017

3.- Modificación presupuestaria municipal N° 06/2017 aprobada por Decreto N° 2735/18.08.2017, que asigna recursos al programa Prodesal.

4.- Modificación presupuestaria municipal N° 10/2017 aprobada por Decreto N° 3697/09.11.2017, que reasigna recursos al programa Prodesal.

DECRETO

1.- **DISMINUYASE** las cuentas N° 22.01.001 denominada "Alimento para Personas" con un monto de \$ 525.000.-, N° 22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipo" por \$ 2.198.000.- y la cuenta N° 22.09.999 "Otros" por valor de \$ 1.648.000.- del Programa Social de Apoyo Rural a Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2017 aprobado por Decreto N° 175/17.01.2017.

2.- **SUPLEMENTASE** las cuentas N° 22.04.009 denominada "Insumos, Repuestos, y Accesorios Computacionales" de un monto \$ 171.000.-, cuenta N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por \$ 1.600.000.-, cuenta N° 29.04 "Mobiliario y Otros" por valor de \$ 1.000.000.-, cuenta N° 29.05.999 "Otras" por \$ 900.000.- y cuenta N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" de un valor de 700.000.- al Programa Social de Apoyo Rural a Agricultores de Chillan Viejo y Prodesal 2017 aprobado por Decreto N° 175/17.01.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PVC / PMV / MVH / jha
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, Des. Productivo, PRODESAL, Contabilidad y Presupuesto.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE